

CASTRO, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el decreto municipal N° 53 de fecha 19.02.2019; el decreto municipal N° 24 de fecha 29.01.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de implementar con equipos y equipamientos la Escuela Ana Nelly Oyarzún de Castro .-

2.- El Convenio y Resolución del Gobierno Regional de Los Lagos N° 3903 de fecha 28.12.2018 por el proyecto FNDR "Escuela Ana Nelly Oyarzún de Castro" Código BIP N° 30092606-0.-

3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-6-LP19 denominada: "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO ESCUELA ANA NELLY OYARZUN DE CASTRO".-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de fecha 22.02.2019 de la Licitación Pública ID N° 966131-6-LP19 denominada: "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO ESCUELA ANA NELLY OYARZUN DE CASTRO" a la empresa de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA** RUT N° 76.422.496-5, por el monto de \$95.899.183 (noventa y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y tres pesos), con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente, hábil, a la fecha de firma de contrato.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos extrapresupuestarios del Gobierno Regional de los Lagos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (s)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.